

MENDOZA, 31 MAY 2018

VISTO:

El contenido de las Justificaciones de Inasistencias, referidas a los Partes Nros. 31449, 32005 y 32189 donde obran los pedidos de licencias con goce de haberes por enfermedad, formulado por personal docente de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo, conforme a lo establecido en el Inciso c) - Artículo 46º del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencias, con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento al siguiente personal docente de la Facultad, con afectación al Inciso c) - Artículo 46º - Decreto Nacional N° 1246/2015 en los períodos que a continuación se mencionan:

- . CACCIAVILLANI, Juan Carlos -20.341- QUINCE (15) días corridos a partir del 07 de abril del año 2018.
- . CACCIAVILLANI, Juan Carlos -20.341- VEINTIUN (21) días corridos a partir del 22 de abril del año 2018.
- . GRIONI, Mauro -33.718- TREINTA (30) días corridos a partir del 26 de abril del año 2018.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 241 / 18